



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

EDICTO

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 21/01/2026 ha suscrito resolución 2026-0234 con el siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, Con relación a convocatoria de sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para las 16.00 horas del día de hoy, 21 de enero de 2026.

Y por cuanto no me va a resultar posible asistir a la citada sesión, por encontrarme en la hora reseñada fuera de la localidad.

Resuelvo:

PRIMERO.- Delegar las funciones de Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D^a. Noelia Torresano Gandía, durante la celebración de la citada sesión del órgano colegiado Junta de Gobierno Local. La citada delegación cesará en el momento de la finalización de la reseñada sesión.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a D^a. Noelia Torresano Gandía y a D. Jesús Miguel Huertas Nebreda haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo podrán interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de seis meses.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Igualmente se remitirá esta resolución al resto de concejales/as de la corporación, dándose cuenta al pleno municipal en la siguiente sesión ordinaria a celebrar junto con el resto de resoluciones de esta alcaldía. Del mismo modo se comunica esta delegación a través de la plataforma electrónica de gestión de documentos de este Ayuntamiento a los/as empleados/as públicos que tramitan documentación a fin de que ajusten la misma a este acto. Publíquese anuncio de aprobación de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.”

La Puebla de Almoradiel, 21 de enero de 2026.- El Alcalde, Fdo. Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.- 360